NECESIDAD DE CONTRATACION	
OFICINA SOLICITANTE	DIRECCIÓN
FECHA DE ELABORACION	09 de Septiembre del 2026

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que "la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley". Que, de acuerdo a lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

En cumplimiento al deber que le asiste al Hospital Regional del Occidente ESE, entidad prestadora de servicios de salud, tiene la obligación de atender los servicios de salud y la administración de la entidad de manera óptima.

En razón de lo anterior El Hospital Regional Occidente, requieren para ofrecer mayor oportunidad, eficiencia en el Servicio y apoyar su gestión; los Servicios Externos de un Profesional en Medicina para la atención de Servicios Médicos; actividades de Promoción y Prevención y otras relacionadas a esta actividad profesional, en cumplimiento a los contratos celebrados con las diferentes ARS, EPS del Régimen Subsidiado, Contributivo y con la Entidad Territorial para la atención a la población más pobre y vulnerable del Municipio de la Esperanza Norte de Santander, estando carente del personal idóneo para tal fin se requiere la prestación del servicio.

Por lo anterior se hace Necesario la contratación de un profesional en el área de Medicina con la experiencia profesional estipulada.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA	OTRA
		x		

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/0 OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Prestar Servicios Profesionales como Medico General en la ESE Hospital Regional Occidente, labor que desarrollará en la IPS adscritas a la ESE.
2. Llevar a cabo Consulta Médica General, incluyendo actividades de promoción y mantenimiento de la salud (controles de crecimiento y desarrollo a menores de 10 años, Atención al joven, atención al adulto mayor, agudeza visual, planificación familiar, ruta materno perinatal) y morbilidad.
3. Garantizar la atención oportuna de urgencias y la gestión eficiente del proceso de referencia (remisiones) en las IPS asignadas, dando estricto cumplimiento a la programación y cuadros de turnos institucionales.
4. Realizar el correcto y completo diligenciamiento de las historias clínicas de morbilidad y promoción y mantenimiento de la salud.
5. Demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de su contrato.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: MUNICIPIO DE CACHIRA Y LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER

ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Gerente
Hospital Regional Occidente.

Reviso Aspectos Jurídico: **LAURA JULIANA PEREZ SERRANO**
Asesora Jurídica Externa